

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA
TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

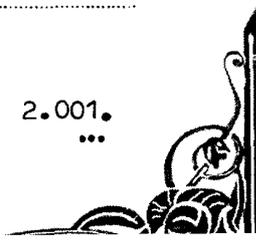
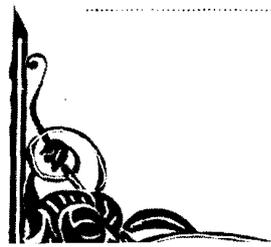
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALVARADO. - OR
TIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 448.000,00

Ambato, a 23 de OCTUBRE de 2.001.





4065

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ALVARADO - ORTIZ
CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
m a r t e s v e i n t e

y t r e s d e O c t u b r e
del año dos mil uno. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

\$448.000,00 USD

se dio una copia

Ambato; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en representación de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., el señor Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la citada compañía, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, admisión de nuevos socios y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en representación de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., el señor Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la citada compañía, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA:



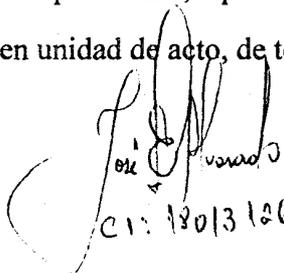
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA, se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de trescientos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento setenta y cuatro, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. El capital actual equivale a doce mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el treinta de noviembre del año dos mil, resolvió, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social, admitir a nuevos socios y reformar el estatuto, tal como se colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., declara lo siguiente: UNO: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de cuatrocientas cuarenta y ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de manera que el capital asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas sesenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el aumento de capital se paga en los términos, cantidades y proporciones y capitalizando las cuentas detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que consta en el acta de la Junta General Universal de Socios de treinta de noviembre del año dos mil que se incorpora como habilitante. CUATRO.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Se admiten como nuevos socios de la compañía a los señores: JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO, JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO, y a las señoras GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y GLADYS EVA LASCANO LOPEZ. CINCO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo cuatro del estatuto, el cual en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.460.000), dividido en cuatrocientas sesenta mil (460.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad que interviene declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-



Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


C.I.: 130131262-8

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN SEIS FOJAS UTILES.-



Ambato, Abril 21 del 2001

Señor Ing.
José Ernesto Alvarado Lascano
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la empresa "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA." reunida el 21 de Abril del 2001, resolvió por unanimidad designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos (2) años. A Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", que se constituyó en la ciudad de Ambato, mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Abril de 1997, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Jorge Ruiz Albán, e inscrita dicha escritura juntamente con la Resolución N° 97.5.1.1.051, de Abril 24 de 1997 de la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Registro Mercantil bajo el N° 174, de Mayo 5 de 1997.

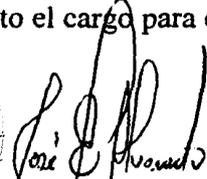
Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.



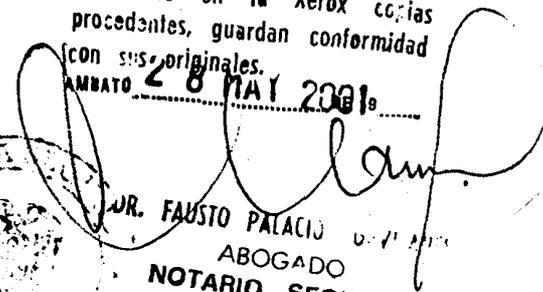

Ing. José E. Alvarado Lascano

Se posesionó ante mi, el Señor Ing. José E. Alvarado Lascano, en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", Ambato 21 de Abril del 2001


Ing. Edwin Germán Ortiz Naranjo
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que los documentos
constantes en la Xerox copias
procedentes, guardan conformidad
con sus originales.
AMBATO 28 MAY 2001




DR. FAUSTO PALACIO
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOMBRES: JOSE ERNESTO
APELLIDOS: ALVARADO LASCANO
No CEDULA: 180131262-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: VIA A TANGAICHE Y AV. EL CONDOR

231-...

Razón: Quada inscrito con el N°
de presente nombramiento en el Registro Mercantil

22 MAY 2001

Amnato.....
El 22 de Mayo del 2001

Dr. Ernesto Alvarado Lascano

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

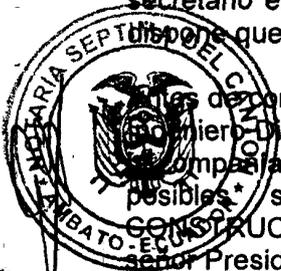
007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil, a las dieciséis horas treinta minutos, en el local ubicado en la Avenida Cevallos 0322 y J. F. Cuesta, se encuentran reunidos los señores socios de la compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., señores: Ingeniero Edwin Germán Ortiz Naranjo, propietario de cien mil participaciones; Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano, propietario de cien mil participaciones; Licenciado Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de cincuenta mil participaciones; y el Ingeniero Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de cincuenta mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, los asistentes, amparados por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.
- 2.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES
- 3.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO
- 6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente, Ingeniero Edwin Germán Ortiz Naranjo, y actúa como secretario el Gerente General, Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano. El Presidente dispone que se trate el primer punto.



Al comenzar, el Ingeniero José Alvarado solicita a la Junta autorización para que el señor Diego Alvarado presente un enfoque general del estado general y financiero de la compañía, el cual habla sobre los activos, pasivos, patrimonio, ventajas, desventajas y posibles soluciones a los problemas que atraviesa ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. Concluida la intervención del Ing. Diego Alvarado, el señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

El señor José E. Alvarado interviene y recuerda a los señores socios que en la Junta General celebrada el día 5 de febrero del 2000, se adoptaron resoluciones tendientes a aumentar el capital, pero que dichas resoluciones han perdido vigencia, por cuanto existe la obligación legal de expresar los valores en dólares, y, además, la Superintendencia de Compañías realizó varias observaciones de carácter técnico, por lo que mociona que esta Junta deje sin efecto las resoluciones adoptadas en la mencionada Junta para que en

esta reunión adoptemos nuevas resoluciones sobre los mismos punto. La moción es apoyada por todos los socios, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios celebrada el día cinco de febrero del año dos mil.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

Interviene el señor Galo Alvarado Lascano, quien expone que una vez que ha entrado en vigencia la dolarización, es necesario que el capital social esté expresado en esa moneda, y, además, para facilitar el manejo financiero y contable, sugiere que se eleva el valor nominal de las participaciones por lo menos a un dólar. El Ing. José E. Alvarado eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, y, además, elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el tercer punto:

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Interviene el Ingeniero Diego Iván Alvarado Lascano, quien manifiesta que es imprescindible realizar un aumento de capital con el ingreso de nuevos socios, en vista de la actual situación financiera de la compañía. Para ello, se permite recordar que desde hace varios años se han realizado préstamos a la compañía, e inclusive no se ha cancelado algunas obligaciones que mantiene la compañía con instituciones financieras. En resumen, añade, la compañía adeuda a varios acreedores una fuerte cantidad de dinero, por lo que considero que tenemos la obligación de cancelar esas acreencias, y propone como alternativa que, dado que no existe liquidez, se acepte la capitalización de una parte de los créditos a favor de los respectivos acreedores, admitiéndolos a algunos de ellos como nuevos socios de la compañía. Por consiguiente, el aumento se realizará una parte por compensación de créditos y quedará un saldo por pagar, todo esto en las proporciones y cantidades que constan detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que se presenta. El señor José Ernesto Alvarado Lascano y el Ingeniero Edwin Germán Ortiz Naranjo apoyan la moción, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.448.000), mediante la suscripción de cuatrocientas cuarenta y



ocho mil nuevas participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital asciende a cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas sesenta mil participaciones de un dólar cada una. El aumento se pagará en la forma, cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. El capital insoluto será cancelado en el plazo de un año, a contarse desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Los socios renuncian expresamente a aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

4.- AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

El señor José E. Alvarado mociona que se adopte una resolución y se admitan como nuevos socios de la compañía a los señores JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO, JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO y a las señoras GLADYS EVA LASCANO LOPEZ y GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, por cuanto están participando en el aumento de capital. Los demás socios apoyan la propuesta, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, admitir a los señores JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO, JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO y a las señoras GLADYS EVA LASCANO LOPEZ y GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, como nuevos socios de la compañía ALVARADO – ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5.- REFORMA DEL ESTATUTO

Interviene el señor Edwin Germán Ortiz Naranjo, quien manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el artículo cuatro del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 460.000), dividido en cuatrocientas sesenta mil (460.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una."

El Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

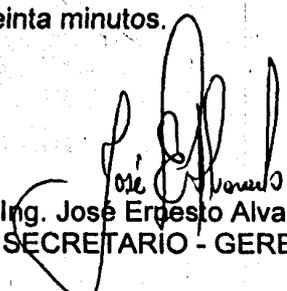
Se lee el acta y la Junta resuelve:

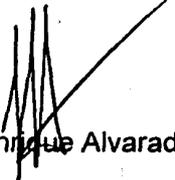
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

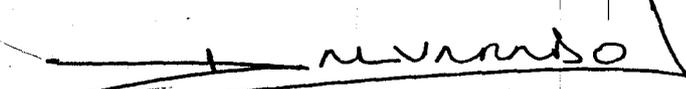
El Presidente agradece la asistencia de los socios.

La Junta concluye a las diecinueve horas treinta minutos.


Ing. Edwif Germán Ortiz Naranjo
PRESIDENTE


Ing. José Ernesto Alvarado Lascano
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano
SOCIO


Ing. Diego Iván Alvarado Lascano
SOCIO





ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITO	NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES	PORCENTAJES %
1 JOSE ALVARADO LASCANO ✓	4.000	64.750	49.750		15.000	68.750 ✓	68.750	14,94%
2 GALO ALVARADO LASCANO ✓	2.000	46.750	43.250		3.500	48.750 ✓	48.750	10,60%
3 DIEGO ALVARADO LASCANO ✓	2.000	46.750	42.750		4.000	48.750 ✓	48.750	10,60%
4 GLADYS LASCANO DE ALVARADO ✓		68.750	53.750		15.000	68.750 ✓	68.750	14,94%
5 JAIME ALVARADO LASCANO ✓		48.750	43.750		5.000	48.750 ✓	48.750	10,60%
6 HUGO ALVARADO LASCANO ✓		48.750	43.750		5.000	48.750 ✓	48.750	10,60%
7 JOHN ALVARADO LASCANO ✓		48.750	38.750	1.000	9.000	48.750 ✓	48.750	10,60%
8 ANA ALVARADO LASCANO ✓		48.750	48.750			48.750 ✓	48.750	10,60%
9 GERMAN ORTIZ NARANJO ✓	4.000	26.000	16.000		10.000	30.000 ✓	30.000	6,52%
TOTAL:	12.000 ✓	448.000	380.500	1.000	66.500	460.000	460.000 ✓	100,00%

APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000

4065
011

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALVARADO - ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., de la Resolución No 01.A.DIC.257, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañía de Ambato con fecha veinte y seis de octubre del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a dieciseis de noviembre del año dos mil uno.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SOVIEROS A DOLARES, LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL, LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a 19 de noviembre del año 2001.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 782 - Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

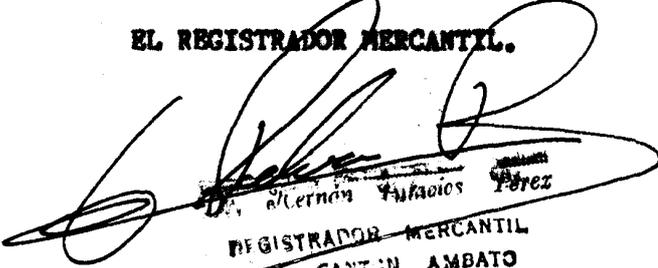
Teléfono 827047

Apartado Postal N° 154

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.A.DIC.257 de la Intendencia de Compañías de Ambato de 26 de octubre del 2.001 bajo el número: Quinientos cincuenta y ocho (558) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 4065 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Noviembre 27 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dña. ~~Alcira~~ ^{Alcira} ~~Yajaira~~ ^{Yajaira} Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

REGISTRACION DE IDENTIFICACION No. 10000000000000000000

ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO

1958

1948

1958

Jose Ernesto Alvarado



ECUATORIANA ***** E7347024

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

SUPERIOR

INSTRUCCION

JOSE ERNESTO ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

02/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

TECNOLOGIA

TELEFONO

-01

IMPRESION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-218. 180131262-8

ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO

TUNGURAHUA - AMBATO

I.A. MERCED



Jose Ernesto Alvarado

Jose Ernesto Alvarado

